



MENDOZA, 7 de enero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 44907/2024**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a la docente **María Lourdes GÓMEZ**, por cumplir funciones como Coordinadora del Ingreso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa solicita la prórroga del adicional por carácter crítico de la función, otorgado por la Resolución Nro. 10/2024-D.

Que motiva dicho pedido la necesidad de remunerar las funciones de la docente como Coordinadora del Ingreso de esta Unidad Académica.

Que es necesario la renovación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el monto mensual a liquidar será de PESOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 90.000,00).

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el adicional por carácter crítico de la función a **María Lourdes GÓMEZ** (DNI Nro. 16.208.267 – Legajo Nro. 24.742), por la suma mensual de NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00), a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, con el fin de remunerar las funciones que desempeña como Coordinadora del Ingreso de esta Unidad Académica, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total, de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura



Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.